

106
puedan presentarse presenten en el dho ayuntamiento dho. titulo original firmado
de su Magestad de la dha. vicaria y poder que en virtud del dho. poder
della y tome testimonio dello y para que asimismo la persona que asimismo
nombrare pueda usar y ejercer el dho. oficio de vicario en el dho. tanto
quod temporaria a saber el qual pueda asimismo beneficiar y cobrar
los frutos y rentas y beneficios que pro duren y mereciere por razon
del dho. oficio de vicario y pmo. en dho. oficio de vicario con todo buen
recurso y diligencia y en efecto haga todo aquello que oviere siendo
presente en la dho. villa quedase temiendo cuenta y razon de lo que asimismo
cogiere y administrare para darla a dho. vicario nombrando los oficiales
acordados para el ejercicio de la dha. vicaria que el poder que es necesario
para dho. oficio y cada una y parte dello otorga y este mismo day
y otorga a los dho. señores Justicia y regimiento de la dha. villa de Car
y a la persona que nombraren y comisionen para el dho. oficio a qual
asimismo se pide para que pueda parecer ante el dho. obispo de Car
tagena o su procurador o vicario general y ante qualquier de ellos presente
el dho. titulo y relacion de la dha. vicaria y le pida y requiera le den
titulo y relacion de la dha. vicaria y la vicaria y tome en su nombre
el qual pueda sacar testimonio de la dha. relacion y de lo demas
que en dho. oficio de vicario fuere necesario que para todo
el dho. oficio y poder amplios contenidos sus y sus bienes y de
pendencias anexidades y comidades y me. dho. y sus bienes
espirituales y temporales de aver por firme el poder y todo
aquello que en virtud fueren fechos sea puesta obligacion que para
ello haga y se relieva en forma en testimonio del qual lo
otorga asimismo ante el pue. sero y a diez y seis dias del mes de Ju
la ciudad de Valladolid a veynte y nueve dias del mes de Ju
lio de mill y setenta y cinco años y pido de diez de la quilla
y pido de mondragon y fide de ballesteros estantes en la
parte y el dho. sero otorga que yo el dho. sero de segun
comdes lo firmo de su nombre en el registro de la dha. villa de
car y navarro ante mi Baltasar casca y yo el dho. bal
tazar casca sero de Rey no y residente en parte y ciudad
de valla delid fu. p. y fue a quien pido en testimonio de
verdad baltazar casca.

Yo Pedro de Portillo sero de Rey no y mayor de la junta de
la villa de caravaaca lo fague el dho. Justicia y Regimiento de la
dha. villa en la sala de dho. ayuntamiento y congado y como
dho. nombre a veynte y seis dias del mes de agosto de mill
y setenta y cinco años y fide de ballesteros estantes en la
parte y el dho. sero otorga que yo el dho. sero de segun
comdes lo firmo de su nombre en el registro de la dha. villa de
car y navarro ante mi Baltasar casca y yo el dho. bal
tazar casca sero de Rey no y residente en parte y ciudad
de valla delid fu. p. y fue a quien pido en testimonio de
verdad baltazar casca.

